Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2021-00509-00

Bogotá D.C., catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

Del anterior incidente de nulidad se ordena correr traslado por el término de tres (03) días. (Art. 134 CGP).

NOTIFÍQUESE (3).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 089
HOY: 15 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria